



POLÍTICA CONTRA EL FRAUDE LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (NICDO), es una empresa pública del grupo Corporación Pública Empresarial Navarra (CPEN), perteneciente a Gobierno de Navarra, que manifiesta su firme compromiso con el cumplimiento de los más altos estándares de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, mostrando asimismo su más firme rechazo respecto al fraude y la corrupción en el ejercicio de sus actividades, procurando asimismo evitar situaciones de conflicto de interés.

El Consejo de Administración de la entidad suscribe la presente política, habiéndola extendido asimismo al resto de personal de **NICDO**. Desde la Dirección y los diferentes puestos de responsabilidad se adoptarán las medidas necesarias para promover el debido cumplimiento de lo dispuesto en esta política. El personal de **NICDO** se compromete a cumplir con el Código Ético y de Conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia del ordenamiento jurídico, y respetando el principio de legalidad, mostrando así su radical oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones.

En particular, el personal de **NICDO** asume el compromiso respecto al escrupuloso cumplimiento de los principios sectoriales básicos de las materias propias de contratación pública y las subvenciones (artículos 5 de la Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre de subvenciones y 2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) conectados con este objetivo consistente en desterrar el fraude y la corrupción.

NICDO promueve una cultura de cumplimiento normativo que desalienta las actividades asociadas al fraude y la corrupción y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Como consecuencia de la cultura creada y entre otras medidas adoptadas por la organización, **NICDO** ha procedido a aprobar su propio Plan de medidas Antifraude, así como los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales



situaciones de fraude. **NICDO** se compromete la realización de procesos de continua revisión y actualización del Plan.

Las funciones de control y seguimiento del Plan corresponderán al Responsable Antifraude de la sociedad pública. **NICDO** también cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos de la entidad para asegurar que, existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras. Dado que la corrupción y el fraude son realidades vivas, cambiantes y en continua evolución en cuanto a sus prácticas, **NICDO** se compromete también a someterse a un proceso de continua revisión y actualización de su política en este terreno, evaluando los resultados alcanzados en cada momento en constante contacto con las unidades responsables y gestoras a fin garantizar el adecuado control y la debida diligencia en la implementación de medidas correctas y de persecución.

Se ha establecido la obligación de que las personas que tengan conocimiento de situaciones de fraude, corrupción o conflictos de interés lo comuniquen de forma inmediata a través del canal ético de la entidad, o a través de los diferentes canales habilitados por la organización al efecto, así como al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, siempre con pleno respeto al principio de confidencialidad.

NICDO ha adoptado una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control diseñado para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Ramón Urdiain Esparza
Director Gerente de NICDO